



RIO BUENO, julio 04 de 2019.

EXENTO N° 2806 -/ VISTOS:

ID DOC: 352548

1.- El Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, 30 de noviembre de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de noviembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Carta solicitud, de fecha 30 de noviembre de 2018, del Señor Marcelo Delgado Yáñez, donde solicita renovar autorización para la ocupación de Bien de Uso Público.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud del señor Marcelo Delgado Yáñez, lo que requiere renovar autorización para la ocupación de Bien de Uso Público para la instalación de una máquina expendedora de Bebidas y Snacks, dentro del Terminal de Buses de la comuna Río Bueno.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la ocupación de Bien de Uso Público para la instalación de una máquina expendedora de Bebidas y Snacks, dentro del Terminal de Buses de Río Bueno, al Señor Marcelo Delgado Yáñez, R.U.T. N° 13.819.572-4, por un lapso de 6 meses desde el 04 de julio de 2019 a 31 de diciembre de 2019, cancelando los derechos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MARILENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ,
ALCALDE

